

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00486 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor FREDY ALEXANDER CAICEDO en calidad de Director de Operaciones Comerciales de la EPS FAMILIAR SAS., (encargado de los fallos de tutela), para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 23 de mayo de 2023, mediante la cual ordenó pagar a la accionante MARIA ALEJANDRA PALACIOS NIÑO la totalidad de la licencia de maternidad.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8392e21e52767b829f86bd6d6ac7639dcdec8285ecdaa7e9fae55cbb726131d6

Documento generado en 09/06/2023 08:58:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**